

Número 948

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA NUMERO TRES  
DE MURCIA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia).

Hace saber: Que en demanda de divorcio número 1.326/85 y de que se hará mención, aparece dictada la que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 1.326/85, a instancia de don Antonio López Melgar, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, bajo la dirección del Letrado don Eladio Salvat Quetglas, contra doña Manuela Fernández Martínez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero; declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, en nombre y representación de don Antonio López Melgar, contra su esposa doña Manuela Fernández Martínez; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes; sin haber expresa imposición de costas.

Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal, y una vez sea firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Rubricada.

Y en virtud por medios presentes se notifica a la demandada rebelde la sentencia anteriormente transcrita.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado, Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 951

**DISTRITO  
SAN JAVIER  
Cédula de citación**

Por la presente se citan al denunciante, Antonio Acedo Heredia y al denunciado, Bernardo Acedo Heredia, hoy en ignorados paraderos y cuyos últimos domicilios conocidos lo tuvieron ambos en San Pedro del Pinatar, a fin de que el día nueve de abril próximo, a las 11,40 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito para asistir a la celebración del juicio de faltas número 453 de 1985, que sobre malos tratos y daños tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.

\* Número 970

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION A)****EDICTO**

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 427 de 1984, instados por Hierros del Turia, S.A., contra don Antonio Lozano Abeján.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de abril de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en término de Totana y partido de Antigor, y que mide 379,50 m.<sup>2</sup>, de los que sólo se pueden edificar 330 m.<sup>2</sup>, quedando el resto destinado a nueva calle en proyecto. Linda: Norte, Francisco Jorquera Muñoz

Muñoz y camino del Cementerio; Sur, calle en proyecto; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, José López García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.051, libro 394, folio 178 vuelto, finca 26.437.

Dentro de dicha superficie se está construyendo un edificio compuesto de planta baja y piso. Dicha finca ha sido tasada en la suma de un millón quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 980

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION B)****EDICTO**

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 994 de 1984, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Andrés Castejón Pardo y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes. La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de junio de 1986, a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—En la villa de San Javier y su calle de Los Mártires, una vivienda marcada con el número 14. Superficie construida 98,50 m.<sup>2</sup>, jardín, 49 m.<sup>2</sup> y patio 120,45 m.<sup>2</sup>. Inscrita al libro 351, folio 23, finca 28.375, Registro de San Javier.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.